

# **ACTA DE LA SESIÓN** **EXTRAORDINARIA CELEBRADA** **POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO** **PLENO EL 5 DE ABRIL DE 2006**

En Cartagena, siendo las trece horas del día cinco de abril de dos mil seis, se reúnen en el Edificio de la Casa de la Juventud, sito en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup>. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

## **ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excm. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular).

## **CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

### **PARTIDO POPULAR**

Itma. Sra. D<sup>a</sup> María- Dolores Soler Celdrán

Itmo. Sr. D. Enrique Pérez Abellán

Itma. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez

D. Alonso Gómez López

D. José Cabezos Navarro

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Montero Rodríguez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D. Nicolás Ángel Bernal

D<sup>a</sup> María-Josefa Roca Gutiérrez

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D. Joaquín Segado Martínez

D. Juan Agüera Martínez

D<sup>a</sup> Dolores García Nieto

### **PARTIDO SOCIALISTA**

#### **OBRERO ESPAÑOL**

D. Antonio Martínez Bernal

D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna

D. Juan-Luis Martínez Madrid

D. Pedro Trujillo Hernández

D. Francisco-José Díez Torrecillas

D. José Manuel Torres Paisal

D<sup>a</sup> Isabel-Catalina Belmonte Ureña

D. Emilio Pallarés Martínez

### **MOVIMIENTO CIUDADANO**

D. Luis-Carlos García Conesa

### **IZQUIERDA UNIDA**

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

### **INTERVENTOR MUNICIPAL**

#### **ACCTAL.**

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

## **SECRETARIA GENERAL**

### **ACCTAL.**

D<sup>a</sup> María Inés Castillo Monreal

No asiste, justificando su ausencia, el Iltmo. Sr. D. Agustín Guillén Marco, Concejal del Grupo Municipal Popular y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Salas Vizcaíno, del Grupo Municipal Socialista.

### **ORDEN DEL DIA**

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2006.

2º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2006, incoación de expediente de habilitación y suplemento de crédito en las Concejalías de Urbanismo, Educación y Participación Ciudadana.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de Cartagena.

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE MARZO DE 2006.**

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

2º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2006, INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN LAS CONCEJALÍAS DE URBANISMO, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter extraordinario y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE).

Asimismo, asisten D<sup>a</sup> Andrea San Brogueras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Juan Angel Ferrer Martínez, Interventor Municipal en funciones.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2006 E INCOACION DE EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTEO DE CREDITO EN LAS CONCEJALIAS DE URBANISMO, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fecha 29 del mes corriente y dentro del plazo legal habilitado, D. Martín José Ruiz Valero, en su calidad de Secretario General y de Delegado Sindical de la Sección Sindical del Sindicato de Empleados Públicos (SIME) en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, presentó en el Registro General tres escritos de interposición de otras tantas reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para 2006, basadas en lo que sigue:

En el escrito registrado con el número 20183 del Registro General, manifiesta que al examinar la documentación del expediente del citado Presupuesto han podido comprobar que el anexo del personal no contiene la Relación de Puestos de Trabajo, por lo que solicita que el Pleno ordene la subsanación de esa deficiencia.

En el escrito registrado con el número 20184 del Registro General, manifiesta que la Plantilla de Funcionarios que figura entre la documentación del expediente del Presupuesto no se corresponde con la que la Corporación les entregó con ocasión de las negociaciones llevadas cabo en diferentes reuniones de la “mesa de negociación”, por lo que solicita que el Pleno ordene la subsanación de esa deficiencia.

En el escrito registrado con el número 20186 del Registro General, manifiesta que la elaboración del Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales no responde al principio de estabilidad, ya que en el estado de ingresos figuran transferencias corrientes procedentes del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, para la Residencia Infantil La Milagrosa, por un importe de 385.989'00 euros, cuando sólo se van a recibir 39.109'60 euros según Convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 16 de diciembre de 2005, debido al cierre de dicha Residencia con fecha 1 de febrero de 2006 según Decreto de la Concejala de Política Social, por lo que solicita que el Pleno ordene la subsanación de esa deficiencia.

Respecto del primero de los escritos reseñados, hay que indicar que el documento al que se refieren ha formado parte desde el primer momento de la documentación que ha conformado el expediente del Presupuesto General de la Corporación para 2006, siendo buena prueba de ello el que en su tramitación ante la Junta de Gobierno Local, la Comisión Informativa de Hacienda y el Pleno, ni el Sr. Interventor General ni la Sra. Secretaria General hayan advertido, en ningún momento, de la falta de dicho documento.

Sí puede ser cierto que el día de la personación del representante sindical en la Intervención Municipal no estuviera el documento en cuestión en el expediente, lo cual es debido a que fue requerido por esta Concejala para comprobar unas cuestiones que afectan a sus servicios y que no hacen al caso en este debate. También es cierto que dicho documento fue repuesto en el expediente y ahí obra.

En cuanto al segundo de los escritos, se ha emitido informe por el Graduado Social del Servicio de Recursos Humanos, en el que expresa con rotundidad:

1.- Que “la plantilla del personal facilitada al Área de Hacienda es la misma que ha sido facilitada a todas las Secciones Sindicales con motivo de las mesas de negociación, siendo el único documento válido de la plantilla y el que figura para su aprobación con el Presupuesto General”.

2.- Que “al parecer en las distintas reuniones celebradas con las Secciones Sindicales para la Oferta de Empleo Público para 2006, se facilitó un documento de carácter informal, complementario e informativo” para que sirviera de ayuda en la negociación, “pero que en ningún caso tenía la consideración de Plantilla de personal”.

Por lo que se refiere al tercero de los escritos hay que decir que, si bien es cierto que los sindicatos tienen la consideración de interesados para reclamar contra la aprobación inicial del presupuesto (artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), dichas reclamaciones sólo pueden versar sobre asuntos que se refieran a la defensa de los intereses que les son propios como organización sindical (último inciso de la letra c) del apartado 1 de dicho artículo); esto es, sobre cuestiones del presupuesto que afecten al personal.

Con independencia de lo anterior sí conviene dejar constancia de que el Instituto Municipal de Servicios Sociales fue escrupuloso en la confección y aprobación de su presupuesto para 2006, toda vez que en ese momento no tenía certeza absoluta de que la Residencia fuera a terminar en su funcionamiento, como posteriormente pasó. Por lo tanto, su responsabilidad era la de aprobar un presupuesto que contemplara la situación real y la posibilidad de que ésta no cambiara.

Una vez que ya se ha hecho efectiva la terminación en la prestación de dicho servicio, lo que procede es modificar el presupuesto del citado Organismo para adaptarlo a la realidad, pero esto es algo que se habría tenido que hacer en cualquier momento del año con independencia de que el Presupuesto General estuviera o no definitivamente aprobado. Para esto se ha pedido información a los Servicios de Contabilidad del Organismo, que facilita los datos que permiten acometer la propuesta de modificación del presupuesto todavía en fase de aprobación inicial.

Por otra parte y sin que nada tenga que ver con lo hasta ahora expuesto, esta Concejal conoce la tramitación que los Concejales Delegados de Urbanismo, de Educación y de Descentralización y Participación Ciudadana están llevando a cabo con las otras Administraciones Públicas, tendentes a conseguir los fondos necesarios para, complementados con una aportación municipal, firmar un convenio para la remodelación de la red arterial ferroviaria de Cartagena, en el caso del de Urbanismo, así como, en el caso de los otros dos Concejales, llevar a cabo en este ejercicio la realización de obras de sus respectivas competencias, tales como de reparaciones en Colegios Públicos aprovechando el tiempo de las vacaciones estivales y de inversiones en Barrios y Diputaciones.

El objetivo inmediato del citado Convenio es el de constituir una sociedad para llevar a cabo dicha remodelación, con un capital social de 600.000 mil euros, de los que

150.000 euros son de aportación municipal. El resto se distribuye entre la Administración Estatal (300 mil) y la Comunidad Autónoma (150 mil).

El montante de las obras que pretende acometer la Concejalía de Educación asciende a 4.242.086'99 euros, de los cuales 3.442.086'99 euros serán aportados por la Comunidad Autónoma en las anualidades de 2006 (500.000 euros), 2007 y 2008. Los 800.000 euros restantes son los que van por cuenta municipal, de los cuales ya hay dotados 200.000 euros en el presupuesto de 2006.

El montante de las obras que pretende realizar la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana, por encima de las que ya tiene presupuestadas, se eleva a 3.528.711 euros, de los cuales 3.175.840 euros serán aportados por la Comunidad Autónoma en el ejercicio de 2007. Los 352.871 euros restantes corren a cargo del Ayuntamiento.

Parece oportuno aprovechar el momento procesal de la aprobación del presupuesto para 2006 en el que nos encontramos para, en aras del principio de eficacia y de agilidad en la gestión, proceder a modificar el presupuesto de la Entidad Local a fin de poder dar cobertura presupuestaria, llegado el caso, a todo el gasto que lo anterior supone, sin necesidad de tener que recurrir entonces a expedientes de modificación presupuestaria.

En cualquier caso, la modificación que ahora se propone no supone más que tener preparados los medios presupuestarios que para el trámite de la adquisición de las acciones y para la contratación de las obras se precisan, quedando supeditado todo el gasto amparado en las subvenciones a su concesión en firme.

La contratación de todas las obras planeadas requiere de la existencia de crédito presupuestario por la totalidad de los proyectos, por lo que se hace necesario la concertación, en su momento, de sendas operaciones de préstamo, que cubran ahora tanto la parte de las aportaciones municipales no contempladas en el presupuesto de 2006 como las anualidades que ingresará la Administración Autonómica en los dos siguientes ejercicios. Estaríamos, por tanto y para estas últimas, ante unas operaciones que pueden considerarse “puente” entre la ejecución adelantada de las obras y el percibo de la subvención procedente de la Comunidad Autónoma, las cuales pueden ser garantizadas con la propia subvención por existir una relación directa entre ésta y el gasto que financiarían los préstamos. Esta es una posibilidad prevista en el artículo 49.5.B).d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer:

1º.- Que se desestimen, por las razones expuestas, las tres reclamaciones planteadas por D. Martín José Ruiz Valero, en la representación que ostenta.

2º.- Que se acuerde la modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales en los siguientes términos:

*Partidas y crédito a disminuir en el estado de gastos*

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
06.313A2.15101	Gratificaciones contratados	42.000,00
06.313A2.22000	Ordinario no inventariable	3.700,00
06.313A2.22104	Vestuario	10.200,00
06.313A2.22105	Productos alimenticios	47.500,00
06.313A2.22608	Otros gastos	19.000,00
06.3136.622	Edificios y otras construcciones	227.833,56
<b>TOTAL</b>		<b>350.233,56</b>

*Subconcepto de minoración en el estado de ingresos*

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
06.4510	Residencia Infantil La Milagrosa	350.233,56

3º.- Que se habilite el siguiente crédito en las previsiones de gastos que se contienen en el presupuesto para la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio:



<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
06.03001.6111.850	De Empresas Estatales	150.000

Que se incremente el siguiente subconcepto del estado de ingresos:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
06.91701	A medio y largo plazo	150.000

4°.- Que se habilite el siguiente crédito en las previsiones de gastos que se contienen en el presupuesto para la Concejalía de Educación:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
06.06012.4221.622	Edificios y otras construcciones	3.542.086'99

Que se incremente el siguiente subconcepto del estado de ingresos:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
06.91701	A medio y largo plazo	3.542.086'99

5°.- Que se incremente el crédito asignado en las previsiones de gastos que se contienen en el presupuesto para la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana, como sigue:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
06.06001.5114.60100	Dotación y mejora de servicios urbanísticos y edificaciones en Barrios y Diputaciones	3.528.711

Que se incremente el siguiente subconcepto del estado de ingresos:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
06.91701	A medio y largo plazo	3.528.711

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, a 3 de Abril de 2006.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

3º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA, EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS PARA LA REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE CARTAGENA

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter extraordinario y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE).

Asimismo, asisten D<sup>a</sup> Andrea San Brogueras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Juan Angel Ferrer Martínez, Interventor Municipal en funciones.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

**PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS PARA LA REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE CARTAGENA.**

Visto que la incorporación de Cartagena, a los lugares en que se va a instaurar el corredor de alta velocidad Madrid-Levante en materia ferroviaria, así como la mejora de la ínter modalidad y la intensificación de las comunicaciones de cercanías, y que estas nuevas prestaciones, serán tan interesantes para la mayoría de los habitantes de la ciudad, como de los visitantes de la misma, es por lo que se propone la aprobación del protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento, CC.AA de la Región de Murcia, la Entidad Pública Empresarial “Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de Cartagena”, y este Excmo. Ayuntamiento.

Visto así mismo el texto del Borrador de Protocolo remitido por el Ministerio de Fomento a suscribir, con las aportaciones económicas y compromisos que conlleva para todas las partes, y considerándolo adecuado y necesario para la ciudad, por la presente SE PROPONE:

1.- Que se apruebe el Texto del Convenio que se adjunta a la presente propuesta, para la incorporación de la ciudad a la red de altas prestaciones ferroviarias, según las previsiones del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, y con ello, a su vez:

- La aportación económica que supone, de 150.000 euros a la Sociedad a crear en el plazo de dos meses ( cuyo objetivo será gestionar el desarrollo urbanístico y ejecutar las obras de infraestructura urbana en los terrenos liberados a ese fin).
- La designación de personas que se propone para los cargos de dicha Sociedad.
- El compromiso del Excmo. Ayuntamiento a posibilitar la operación urbanística, para obtener nuevos espacios verdes y dotaciones públicas para llevar a cabo para la remodelación de la red ferroviaria, y la estación del tren.

2.- Que se faculte a la Itma. Sra. Alcaldesa, o quien legalmente le sustituya, para la firma del Protocolo o Convenio anterior.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, a 3 de Abril de 2006.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

Y no siendo otro el asunto a tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo la Secretaria este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.